	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PRC-16
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Versión: 01
		Página: 1 de 1

El SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: veterinario con posgrado, con experiencia profesional mínima de dos (2) años; para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO BRINDANDO APOYO EN EL AREA DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SALUD 2020 PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, cuya solicitud fue realizada por el Dr. OSCAR OSPINA QUINTERO; Secretario de Salud Municipal de Popayán.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 05 días del mes de agosto del año 2020.

SAMAIDA GÓMEZ RUÍZ
Secretaria General

Proyecto: Juan Manuel Legarda – Abogado Secretaria de Salud Municipal
Revisó Vo.Bo: Cenario Rodríguez Hernández – Coordinador Talento Humano
Archivado en según TRD: Contrato

INEXISTENCIA 491 (TRABAJO EN CASA)